

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYUNTAMIENTO DE VALDES
Alcalde
Fecha 18/11/2024
Número DEC/1164/2024

AYR18I041U

SEC/2024/33

Asunto

SEC/2024/33. Decreto. Proceso de estabilización de 1 plaza de Agente OMIC: Lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha de celebración del proceso selectivo.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE VALDES
Plaza ALFONSO X EL SABIO, S/N
33700 - VALDÉS
ASTURIAS

6S19 3B3T 4W5B 3M6G 0A3E



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que en la oferta de empleo público de 2022, oferta extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valdés, figura, entre otras, 1 plaza de Agente OMIC (código RPT 340309), personal laboral, sistema de provisión: concurso libre. La oferta de empleo ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/05/2022. Fue publicada en el BOPA nº 102, de 30/05/2022.

Visto que las bases y convocatoria de los procesos selectivos han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15/12/2022 (publicadas en el BOPA nº 245 de 23/12/2022); acuerdo modificado por otro del mismo órgano, en sesión de 09/03/2023, por el que se incorpora anexo (publicado en el BOPA nº 57 de 23/03/2023). Posteriormente, se ha producido una rectificación de error relativo a la titulación de "profesor de gaita" mediante acuerdo adoptado por la JGL el 20/04/2023, publicado en el BOPA nº 86 de 08/05/2023.

VISTO que, finalizado el plazo para presentación de instancias y, conforme a lo dispuesto en la base cuarta (admisión de aspirantes):

(...)

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés.

En las listas definitivas se resolverá las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento en relación con su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

VISTO que no hay ningún candidato excluido y por motivos de economía procedimental, se estima oportuno que la lista provisional adquiera el carácter de definitiva. No obstante, si alguna persona se considerase perjudicada con esta decisión, podrá manifestarlo por escrito en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente en que se publique en la sede electrónica la presente Resolución.

VISTO que en la base quinta se determina la designación del Tribunal Calificador conforme a las prescripciones que, respecto a los órganos de selección, se contienen en el artículo 60 del TREBEP. Estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y estarán comprendidos, en todo caso, por un Presidente, un

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I04IU

SEC/2024/33

Secretario, con voz y voto, que será el Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, y un mínimo de tres Vocales, personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

VISTO que según la base séptima (desarrollo del proceso selectivo), tras la publicación en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, se convocarán los respectivos Tribunales de Selección al objeto de proceder a la baremación de los méritos requeridos. Los aspirantes, una vez presentada toda la documentación que acredita sus méritos, estarán a disposición del Tribunal para cualquier aclaración y/o especificación que pueda surgir a lo largo del proceso.

En el uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Prestar aprobación a la lista definitiva de admitidos y excluidos que seguidamente se detalla. Visto que no hay ningún candidato excluido y por motivos de economía procedimental, la lista provisional adquiere el carácter de definitiva y que no obstante, si alguna persona se considera perjudicada con esta decisión puede manifestarlo por escrito, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente en que se publique la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdés <https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es>.

CONVOCATORIA 1 PLAZA DE AGENTE OMIC (PERSONAL LABORAL) SISTEMA DE PROVISIÓN: CONCURSO LIBRE

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS		PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.	
1.	Álvarez Vázquez, Mª Isabel ***7391**	NO

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Determinar la composición del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la base quinta y de conformidad con las prescripciones que, respecto a los órganos de selección, se contienen en el artículo 60 del TREBEP:

Presidencia

Titular: D. Ricardo Fernández Fernández, funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario General del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: Dª María Organero Gutiérrez, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Vocalías

Titular: D. Adolfo Francisco González Uría, funcionario con habilitación de carácter nacional, Interventor del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: Mª Victoria López García, funcionaria de carrera, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I04IU

SEC/2024/33

Titular: D^a Montserrat Paredes Guerra, funcionaria de carrera, habilitada nacional. Tesorera del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: D. Abelardo García Fernández, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Titular: José Jaime García García, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: M^a Montserrat Álvarez Fernández, personal laboral fijo, Técnica de Desarrollo Municipal y Juventud del Ayuntamiento de Valdés.

Secretaría

Titular: D. Luis Fernando Méndez del Río Miranda, funcionario de carrera, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: D^a M^a del Valle Sánchez Suárez, funcionaria de carrera, Administrativa de administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Se convoca a los miembros titulares del tribunal a la sesión que se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdés, el martes, 19 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, al objeto de proceder a la baremación de los méritos de conformidad con las bases de la convocatoria.

TERCERO. Dese publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdés.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Óscar Pérez Suárez; y yo, Ricardo Fernández Fernández, como Secretario, firmo en el ejercicio de la función de fe pública, de acuerdo con el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Alcalde

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
18/11/2024 14:25